



ACTA DE LA SESION ORDINARIA 06/2025 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025

En la Ciudad de Málaga, siendo las nueve horas y treinta y nueve minutos del jueves, día diecinueve de junio de dos mil veinticinco, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte y Juventud, con la asistencia de las personas que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Francisco Pomares Fuertes

Vicepresidencia:

Francisco Cantos Recalde

Vocalías:

Grupo Municipal Popular:

D^a. María del Mar Torres Casado de Amezúa

D. Borja Vivas Jiménez

D^a Maria Ana Pineda Carbó

D^a. M^a. Mercedes Martín España

Grupo Municipal Socialista:

D. Mariano Ruíz Araújo, quien sustituye a D^a. M^a. Carmen Martín Ortiz

D^a. Rosa del Mar Rodríguez Vela

D. Rubén Viruel del Castillo

Grupo Municipal Vox:

D. Antonio Alcázar Díaz

Grupo Municipal Con Málaga:

D. Nicolás Sguiglia

Secretaría delegada:

D. Alejandro Serrano Romera

Asistente a la Secretaría: D. Francisco J. Hidalgo Barea.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componen el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- ACTAS

PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE MAYO DE 2025.-

Sometida a votación por la Presidencia, los miembros asistentes a la Comisión aprobaron por unanimidad la citada Acta.



Este punto se encuentra disponible en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c497168099019777cbb2dc012c?startAt=51.0&endsAt=60.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.-

PUNTO Nº 2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO PARA LA CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE LA CIUDAD DE MÁLAGA Y NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DE LA CIUDAD, A D. JAIME FERNÁNDEZ PIMENTEL.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto del orden del día se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c497168099019777cbb2dc012c?startAt=60.0&endsAt=103.0>

Sobre este punto nº 2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 5 de junio de 2025 (CSV: /m7CJuu5E+w8Z6kBaAF8PQ==) cuyo texto se transcribe a continuación: URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code//m7CJuu5E+w8Z6kBaAF8PQ==>

“Por resolución de 17 de diciembre de 2024 del Alcalde-Presidente, en base a las atribuciones que le concede el artículo 3, g) y h) del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Málaga y teniendo en cuenta el informe con propuesta de resolución del T.A.G. de Cultura de fecha 13 de diciembre de 2024, se acordó aprobar el inicio del expediente de concesión de la Medalla de la Ciudad y nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Jaime Fernández Pimentel, Jaime Pimentel, como reconocimiento a su trayectoria artística; y por designación del Excmo. Sr. Alcalde Presidente me ha correspondido el honor de instruir el expediente.

Biografía

*«Allá van sus pescadores
con los oscuros bombachos
columpiando los cenachos
con los brazos cimbradores (...).»*

Con estos versos comenzaba el breve y entrañable poema que compuso Salvador Rueda en homenaje y reconocimiento a una de las figuras populares más características y propias de nuestra historia: “El Cenachero”, aquellos vendedores de pescado que voceaban el género que llevaban sobre sus brazos en dos cenachos. Un tipo malagueño que, como el biznaguero, simboliza tradiciones arraigadas e identitarias de nuestra ciudad.

Esa representatividad se materializa, de forma concreta, a mediados del siglo pasado, en la etapa, como Alcalde, de Francisco García Grana; primero como atención protocolaria y luego como escultura en la plaza de la Marina.



En el momento en el que se descubrió la obra, inaugurada allá por 1964, se hizo un silencio profundo de unos segundos y de repente todo el mundo empezó a aplaudir y a gritar de júbilo en una ovación que duró varios minutos y que tuvo su eco a lo largo de todo aquel día, dejando impresionado y emocionado a su autor, que no esperaba tal respuesta por parte del pueblo de Málaga, prometiéndose, en ese mismo instante que: El Cenachero sería de los malagueños.

Pero, para llegar a este punto, debemos viajar algo más atrás en el tiempo. Al dos de julio de 1933, cuando, cuentan la crónicas que, a las ocho de la mañana, vio sus primeras luces malagueñas Jaime Fernández Pimentel. Hijo del empresario Miguel Fernández Requena y Guillermina Pimentel Medina - hija del Pastor de la Iglesia Evangélica de la calle Ollerías, José Pimentel de la Vega-.

Sus padres, su abuelo paterno y sus hermanas, Guillermina y María Luisa, marcaron la infancia y adolescencia del pequeño Jaime. Su madre y sus hermanas por convertirse en refugio de confidencias, cariño y comprensión. Su abuelo, por abrirle las puertas a un mundo intelectual y espiritual que conformaría la futura visión cosmológica que sobre Dios y el hombre tendría Pimentel, y que, décadas más tarde, expresaría como artista en sus series Apocalipsis y Génesis. Y, por último, su padre, por diseñar una ruta vital con un contenido y unas derivas que no convencieron nunca a un Pimentel profundo, sentimental y ávido de sensaciones.

Su vida transcurrió entre dos lugares un tanto dispares:

Por un lado, el número 53 de calle Carretería, donde creció el niño que con nueve años ya hacía esculturas con tizas, robando los paquetes del encerado para hacer esfinges egipcias.

Y por otro, la casa de verano que su padre construyó en Los Rubios, junto a la misión de la iglesia que su abuelo mantenía en el Rincón de la Victoria y donde, contaban, tantos pucheros asistieron al auxilio de las familias que escapaban de los horrores de la guerra.

Málaga, las playas y los campos de la Axarquía dejarían una huella indeleble y perenne en toda forma y manera de sentir y expresar de Jaime Pimentel. Entre otras cosas, en aquellas costas, durante el verano de 1954, conocería a Ingeborg Von Raabl Weber junto a la que descubriría sus propias honduras y la pasión artística por el cuerpo femenino. Su relación, que no pudo pasar de lo platónico, así como la comprensión y personalidad de la austriaca, definieron años de amistad y el autodescubrimiento personal del joven Pimentel.

Sin embargo, el 19 de julio de 1956 se produciría el hito más importante en la vida de Pimentel. Aquel día conoció en Torremolinos al embajador de Noruega en Francia, Rolf Otto Andvord. El embajador habló seriamente con su padre y le dijo: "don Miguel, su hijo va a ser el ingeniero más desgraciado del mundo, pero creo firmemente que, si se dedica al arte, va a ser feliz y reconocido".

Se perdió un ingeniero, pero se ganó a un inmenso artista. Y así, aunque fuese de forma silente, lo llegó a reconocer su padre cuando, años después, se ponía "de punta en blanco" para ir a ver a sus "nietos" –las esculturas de su hijo-, orgulloso del escultor y de sus obras.

Sería el embajador noruego quien, con su mecenazgo, lo convertiría en escultor y sería la persona con quién compartiría los siguientes veinte años. Dos décadas de vivencias, más cercanas a un guion cinematográfico, jamás soñadas por aquel joven Pimentel. Años maravillosos que sólo tuvieron final con la muerte del entonces octogenario diplomático en marzo de 1976.



Fue el embajador quien le procuró una buena formación escultórica en Noruega, donde encontró respeto y apoyo. Fue en aquel entonces cuando conoció a la escultora Anne Grimdalen, de la que también era mecenas el embajador. Su benefactor le abrió las puertas del mercado del arte con una magnífica exposición en el Palacio de la Biblioteca Nacional en febrero de 1961 y seguidamente le presentaría al alcalde de Málaga Francisco García Grana quien, con sus encargos para la ciudad, se convertiría no sólo en gran amigo del novel escultor, sino en su mayor y mejor comitente.

Es aquí donde se produce el hecho con el que comenzaban estas líneas de reconocimiento, ya que, durante los años 1962 a 1964, últimos de la alcaldía de García Grana, Pimentel tuvo la oportunidad de realizar para Málaga algunas de las mejores obras de su producción y que más tarde se convertirían en los grandes iconos de Málaga: Las Gaviotas del Eduardo Ocón, La Niña de Lagunillas, El Cenachero, El Biznaguero o el Burrito Platero que habita en el Parque, ese que durante más de sesenta años ha cargado a sus lomos a innumerables generaciones de niños malagueños.

Fueron estos años los que conformaron a Jaime Pimentel como un escultor de primera línea y lo auparon al olimpo de los artistas locales más respetados y queridos. Desde entonces, su madurez artística iría cuajando en las reconocidísimas "Series" que han vertebrado su prolífica producción: Deportes, Apocalipsis, Génesis y Mediterráneo. Cientos de obras que conformaron estos grandes conjuntos temáticos y que se sumaron a importantes colecciones particulares y museos de medio mundo dotando a Pimentel de un enorme reconocimiento internacional.

En Almayate, junto al rebalaje, se ubica "El Fandango", su hogar, su templo y su taller, sin duda su obra más íntima y personal. Desde aquel mágico rincón mediterráneo, cuyos habitantes han sido modelos de buena parte de su obra más conocida, Pimentel no sólo ha nutrido la demanda escultórica para el coleccionismo privado y las exposiciones comerciales, también ha parido su amplio catálogo de esculturas monumentales. Decenas de obras que han embellecido calles y plazas de Estados Unidos, Noruega, Bélgica y España. No en vano, a día de hoy, Jaime Pimentel sigue siendo el artista con más obras públicas escultóricas en el entramado urbano de Málaga y su provincia.

Académico de número de la Real Academia de Bellas Artes de San Telmo. Escudo de Oro de la Ciudad de Vélez Málaga. Hijo Adoptivo de Rincón de la Victoria. Expediente de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Benalmádena. Estos y otros tantos premios y distinciones avalan los distintos reconocimientos que ciudades e instituciones han dispensado a Jaime Pimentel.

Porque Jaime Pimentel ha llevado con orgullo el nombre de Málaga por todo el mundo. Sus trabajos se han fundido con el paisaje urbano malagueño en un sincretismo íntimo por el que ya no concebimos nuestros paseos callejeros sin el hallazgo buscado de su arte, despertando en nosotros sentimientos de asombro y sorpresa, evocando nuestro lado más noble y humano. Razones más que inherentes para dejar constancia del vínculo imperecedero creado entre el genio del artista malagueño y su ciudad, Málaga. Y concretado en este acto de legítimo reconocimiento.

Como reflejo de todo lo citado, a modo de resumen, quiero reproducir algunos fragmentos de las adhesiones recibidas:

"Pero, Pimentel, no solo ha convertido una parte importante de su obra en iconos artísticos de su ciudad natal, ha sido un creador incansable, volcado en una obra cargada de expresividad,



excelencia, constancia y disciplina; con un virtuosismo que sólo dominan los genios. Un embajador de la potencia cultural y artística por todo el mundo."

Fernando Orellana - Presidente de la Academia Malagueña de Ciencias

"Es un justo y merecido reconocimiento al magnífico trabajo que ha realizado durante muchos años en nuestra ciudad y cuyas esculturas llenas de arte y creatividad, son un testimonio vivo, de las que los malagueños nos sentimos muy orgullosos".

Manuel Pérez Ramos - Académico de Bellas Artes de San Telmo

"Pimentel, un artista comprometido con el arte y con Málaga, ha desarrollado una exitosa trayectoria como escultor, y queda vinculado a la ciudad por haber creado algunas de las imágenes más icónicas y representativas de ella".

Rosario Camacho - Presidenta Academia de Bellas Artes de San Telmo

"La trayectoria de tan magnífico escultor a lo largo de toda su vida y su brillante obra, repartida por medio mundo, por su ciudad malagueña y por la Axarquía, su tierra de adopción, creemos que le hace merecedor de tan importante distinción"

Jesús M^a Claros - Tte. Alcalde de Almayate

"Es un acto de justicia porque con él no solo se reconoce a un gran artista, si no a alguien que en sus más de 60 años de creación no solo ha puesto imagen a los iconos y símbolos ancestrales y populares de Málaga, sino que debido a su prestigio internacional en muchos países de Europa y de los Estados Unidos ha colocado el nombre de Málaga a nivel internacional en monumentos y plaza públicas."

José Infante - Poeta /Académico de la Academia de Bellas Artes de San Telmo

"Sus Gaviotas del Recinto Eduardo Ocón (1962) y el Platero del Parque (1968) constituyen una parte fundamental del patrimonio escultórico urbano de nuestra ciudad y de la memoria sentimental de muchos malagueños. Asimismo, tuve ocasión de asistir a la inauguración del Monumento a la Familia Gálvez a principios de 2017, su última y decisiva aportación a la escultura urbana de Málaga."

Elías de Mateo Avilés - Vicepresidente Real Academia de Bellas Artes de San Telmo

Con la entrega de esta distinción, la ciudad de Málaga quiere reconocer todos los méritos y destacar el importante trabajo artístico y la excepcional labor que realizó este escultor, en sus diferentes ámbitos de actuación y líneas de trabajo.

Como instructora de este expediente y una vez finalizado el mismo, propongo al Excmo. Ayuntamiento Pleno que se conceda la Medalla de la Ciudad de Málaga y el título de Hijo Predilecto de la Ciudad a D. Jaime Fernández Pimentel, haciendo constar que en el expediente figuran las cartas de adhesión a esta propuesta, procedentes de colectivos, instituciones, personas y entidades conocedoras de su personalidad y su legado."

VOTACIÓN



La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente**, por unanimidad de los presentes, la Propuesta que ha quedado transcrita.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO. – Conceder la Medalla de la Ciudad de Málaga y el nombramiento de Hijo Predilecto de la Ciudad, a Don JAIME FERNÁNDEZ PIMENTEL.”

PUNTO Nº 03.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO PARA LA APROBACIÓN DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA VENTA DE LAS ENTRADAS PARA LOS CONCIERTOS DE LA ACTIVIDAD DEL ÁREA DE CULTURA “NOCHES DE GIBRALFARO 2025”.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto del orden del día se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c497168099019777cbb2dc012c?startAt=103.0&endsAt=234.0>

Sobre este punto nº 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 11 de junio de 2025 (CSV: 7VogT6/wjB3Ovs7ISsiZg==), cuyo texto se transcribe a continuación:
URL de Verificación: (<https://valida.malaga.eu/verifirma/code/7VogT6/wjB3Ovs7ISsiZg==>)

“En relación a la fijación de Precio Público para la venta de las entradas para los conciertos de la actividad “Noches de Gibralfaro 2025” se ha emitido informe técnico del Área de Cultura del siguiente tenor literal:

1. *Que el Área de Cultura ha procedido a la creación, programación y gestión de la actividad Noches de Gibralfaro para la celebración de veladas musicales en el Castillo de Gibralfaro durante el mes de Julio.*
2. *Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 41 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las entidades locales podrán establecer precios públicos por la prestación de servicios o la realización de actividades de la competencia de la entidad local, siempre que no concurra ninguna de las circunstancias especificadas en el artículo 20.1.B), siendo que la actividad realizada se enmarca en la promoción de la cultura, competencia establecida como propia del Municipio según lo establecido en el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
3. *Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 47 del citado Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el establecimiento de los precios públicos corresponde al Pleno de la Corporación.*
4. *Que según informe técnico-económico que se adjunta, el importe propuesto para la fijación del precio público es de 15,00 €.*



El Interventor General ha emitido informe en el que muestra su conformidad para la tramitación del precio público propuesto (el cual se adjunta).

En consecuencia, y siendo necesaria la fijación del precio público de referencia, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el establecimiento del precio público para la venta de las entradas para los conciertos de la actividad "Noches de Gibralfaro 2025", por importe de 15,00 €.

SEGUNDO: Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido"

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Moción, con los **votos a favor (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del representante del Grupo Municipal Vox (1) y las **abstenciones (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del representante del Grupo Municipal Con Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: *Aprobar el establecimiento del precio público para la venta de las entradas para los conciertos de la actividad "Noches de Gibralfaro 2025", por importe de 15,00 €.*

SEGUNDO: *Que se dé al expediente el trámite reglamentariamente establecido."*

PUNTO Nº 4.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LAS MEDIDAS A ADOPTAR URGENTEMENTE EN MATERIA DE VIVIENDA A PROPUESTA DEL GOBIERNO DE ESPAÑA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto del orden del día se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c497168099019777cbb2dc012c?startAt=234.0&endsAt=2084.0>

Sobre este punto nº 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 12 de junio de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

"La vivienda es uno de los principales retos sociales, económicos y generacionales de nuestra ciudad. Málaga sufre una crisis habitacional sin precedentes, marcada por precios inasumibles, escasez de oferta residencial, un parque público insuficiente y la presión especulativa que ejercen fondos de inversión y el turismo masivo sobre el mercado inmobiliario.



Los datos lo acreditan: el precio del alquiler ha alcanzado máximos históricos con una media de 13,8 €/m², lo que sitúa un piso medio en torno a 1.380 euros mensuales. En los últimos siete años, los precios han subido más de un 107%. El salario medio, en cambio, apenas supera los 1.200 euros, lo que convierte la emancipación o el acceso a una vivienda digna en una quimera para la mayoría. Comprar una vivienda tampoco es opción: el precio medio supera los 3.000 €/m², con picos en zonas como El Limonar, La Malagueta o Teatinos. Una familia necesita más de una década de salario íntegro para acceder a una vivienda.

Todo ello se ve agravado por el auge de las Viviendas de Uso Turístico (VUT): en Málaga hay ya más de 12.900 registradas, una cifra que supera a grandes capitales como Sevilla, Zaragoza o incluso Madrid y Barcelona en proporción poblacional. Barrios tradicionales como El Perchel, La Victoria, Lagunillas, Huelin o La Malagueta están siendo vaciados de residentes para ser reconvertidos en alojamientos turísticos. La ciudad pierde alma y tejido vecinal.

Mientras tanto, el Registro de Demandantes de VPO ha batido récords, superando los 34.000 inscritos en 2025. Y pese a ello, la construcción de vivienda protegida por parte del Ayuntamiento y de la Junta de Andalucía es mínima. No hay un plan ambicioso ni presupuesto suficiente. Se ha desmantelado progresivamente la función social de la vivienda y se ha cedido ante el mercado.

Ante esta situación, el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, propuso en la reciente Conferencia de Presidentes un nuevo Acuerdo Estatal de Vivienda, con medidas valientes y necesarias que suponen un punto de inflexión: una inversión de 7.000 millones en cinco años, el blindaje del parque público con carácter permanente, una base de datos estatal de precios reales, y el aumento del porcentaje de vivienda pública hasta niveles europeos (del 3% actual al menos al 15%).

Frente a esta apuesta del Gobierno de España, las comunidades autónomas gobernadas por el Partido Popular han respondido con bloqueo o desprecio. La Junta de Andalucía no ha declarado ni una sola zona tensionada, impidiendo que se apliquen límites al alquiler en ciudades como Málaga, donde el 40% de los ingresos se destinan ya al pago del alquiler. Además, ha dejado sin ejecutar cientos de millones de euros transferidos por el Estado para vivienda en los últimos años.

Esta inacción tiene efectos concretos en Málaga: jóvenes que no pueden emanciparse, mayores que sobreviven en viviendas inadecuadas, barrios gentrificados, locales tradicionales cerrando y vecinos de toda la vida haciendo las maletas hacia Cártama, Álora o fuera de Andalucía. La desidia institucional se traduce en éxodo, desigualdad y desarraigo.

Los ayuntamientos, como administración más cercana a la ciudadanía, debemos exigir responsabilidad a todas las instituciones. Málaga necesita con urgencia aplicar las propuestas del Gobierno de España y dejar de sufrir el bloqueo autonómico del PP.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Socialista propone para su debate y aprobación los siguientes acuerdos:



ACUERDOS

Primero. Instar a la Junta de Andalucía a aceptar la propuesta de financiación del Plan Estatal de Vivienda, aumentando su aportación hasta el 40%, y a ejecutar de forma ágil y transparente los fondos estatales destinados a vivienda.

Segundo. Exigir a la Junta de Andalucía la declaración inmediata de Málaga como zona tensionada conforme a la Ley Estatal de Vivienda, permitiendo así el control de precios abusivos del alquiler.

Tercero. Reclamar a la Junta de Andalucía la modificación de su normativa para blindar el parque público de vivienda, garantizando la protección permanente de las VPO financiadas con fondos públicos, y que estas no puedan ser descalificadas ni convertidas en VUT.

Cuarto. Instar a la creación conjunta de una base de datos pública con información actualizada sobre precios reales de compraventa y alquiler, accesible tanto para la ciudadanía como para las administraciones.

Quinto. Solicitar a la Junta de Andalucía que incremente significativamente la construcción de viviendas públicas y protegidas en Málaga, priorizando aquellas destinadas al alquiler asequible y estableciendo criterios de permanencia, fiscalidad social y localización en barrios con riesgo de despoblamiento.

Sexto. Reclamar al Ayuntamiento de Málaga que centre las competencias del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) en la construcción de VPO y en la promoción de alquiler social, destinando presupuesto específico y abandonando tareas que corresponden a otras áreas municipales.

Séptimo. El Ayuntamiento de Málaga reconoce y apoya las propuestas presentadas por el presidente del Gobierno en la reciente Conferencia de Presidentes como hoja de ruta imprescindible para afrontar el drama habitacional que vive nuestra ciudad.

Octavo. Dar traslado de esta moción al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)."

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, durante el transcurso del debate, se formularon por el Grupo Municipal Popular **enmiendas de modificación a los Acuerdos Primero y Tercero**, las cuales, tras acordar una matización a la enmienda del Acuerdo Primero, fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, resultando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

Primero.- Instar al Gobierno de España a negociar y pactar en el ámbito del Consejo Territorial la financiación del próximo Plan Estatal de Vivienda con las Comunidades Autónomas y



la FEMP, e instar a la Junta de Andalucía a aceptar la propuesta de financiación del Plan Estatal de Vivienda, aumentando su aportación.

Tercero.- Reclamar a la Junta de Andalucía a que en la próxima Ley de Vivienda de Andalucía se garantice la protección permanente de la calificación de la VPO.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos Primero, Tercero y Quinto.- Dictaminados **favorablemente** por unanimidad.
- Acuerdos Segundo y Sexto.- Dictaminados **desfavorablemente** con los votos **a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y la **abstención (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.
- Acuerdo Cuarto.- Dictaminado **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y la **abstención (1)** del Grupo Municipal Vox.
- Acuerdos Séptimo.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista y los votos **en contra (8)** del Grupo Municipal Popular (6), del representante del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).
- Acuerdo Octavo.- Dictaminado **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y la **abstención (1)** del Grupo Municipal Vox.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de España a negociar y pactar en el ámbito del Consejo Territorial la financiación del próximo Plan Estatal de Vivienda con las Comunidades Autónomas y la FEMP, e instar a la Junta de Andalucía a aceptar la propuesta de financiación del Plan Estatal de Vivienda, aumentando su aportación.

SEGUNDO.- Reclamar a la Junta de Andalucía a que en la próxima Ley de Vivienda de Andalucía se garantice la protección permanente de la calificación de la VPO.

TERCERO.- Instar a la creación conjunta de una base de datos pública con información actualizada sobre precios reales de compraventa y alquiler, accesible tanto para la ciudadanía como para las administraciones.



CUARTO.- Solicitar a la Junta de Andalucía que incremente significativamente la construcción de viviendas públicas y protegidas en Málaga, priorizando aquellas destinadas al alquiler asequible y estableciendo criterios de permanencia, fiscalidad social y localización en barrios con riesgo de despoblamiento.

QUINTO.- Dar traslado de esta moción al Gobierno de España, a la Junta de Andalucía, a la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP) y a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)."

(La presidencia, a petición del grupo municipal Con Málaga y con el acuerdo del resto de grupos, resuelve alterar el orden del debate establecido inicialmente en el Orden del día, en atención a las personas que tienen pedida la palabra).

PUNTO Nº 6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A MEDIDAS PARA LA GARANTÍA ECONÓMICA, LA ALTERNATIVA HABITACIONAL Y LA ATENCIÓN SOCIAL ADECUADA, DE LAS PERSONAS MAYORES DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto del orden del día se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c497168099019777cbb2dc012c?startAt=2084.0&endsAt=3410.0>

Sobre este punto nº 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 12 de junio de 2025 cuyo texto se transcribe a continuación:

"En la actualidad la población malagueña mayor de 65 años gira en torno al 17-18 %, y las previsiones demográficas para los próximos años apuntan a un 25-30 % para el año 2050.

Este sector en ascenso, tiene necesidades comunes compartidas con cualquier grupo de edad, y además presenta necesidades propias derivadas de la edad. Las principales necesidades para este sector de edad tienen relación con cuestiones sanitarias, con la necesidad de apoyo social frente a una soledad no deseada, con la autonomía personal, y sobre todo con la seguridad económica.

Es urgente el diseño de un plan nacional contra la soledad no deseada, que contemple la creación de redes de apoyo y mejoras en atención a la salud mental; mientras se configura hay que apostar desde los ayuntamientos por programas que aborden este gran problema fruto, en parte, del aumento de la longevidad, pero también a los cambios en las relaciones sociales y la ruptura de los lazos comunitarios que imponen los modelos de convivencia urbanos.

Las necesidades cambian y se agudizan a medida que llega la pérdida de autonomía. Además, esta situación puede tener un impacto significativo en la calidad de vida de las personas mayores, afectando su autoestima, su salud mental y su capacidad para participar en las distintas actividades sociales. Llegados a este punto, se requiere una importante atención sociosanitaria, una intensa y bien engrasada política de cuidados y una buena coordinación entre los diferentes servicios y niveles asistenciales.



Frente a la atención a las necesidades que surgen ante los distintos niveles de pérdida de autonomía, desde las administraciones hay que apostar por modelos centrados en la comunidad, que son los que realmente demanda la ciudadanía, y son los modelos por los que optan aquellos sectores con el suficiente poder adquisitivo que les permita su acceso.

Hay que garantizar viviendas destinadas a parejas o personas solas mayores de 65 años que todavía puedan valerse por sí mismas, que tengan servicios de apoyo personal, de limpieza y de teleasistencia que permitan mantener niveles adecuados de autonomía el máximo tiempo posible. Hay que caminar hacia propuestas que permitan aumentar significativamente la oferta de viviendas adaptadas y con servicios comunes a la medida de las necesidades de las personas mayores, a la vez que se diversifican sus emplazamientos de forma que las personas con pérdida de autonomía puedan seguir manteniendo los vínculos con sus barrios y sus vecinos y vecinas de toda la vida.

En definitiva, hay que introducir la perspectiva de la tercera edad en el urbanismo como ya están haciendo las ciudades europeas, con las cuales compartimos el envejecimiento de la población, en parte, gracias a los avances sociales y científicos de las últimas décadas en Europa.

Respecto a la atención residencial pública para mayores, en Málaga contamos con tan solo dos residencias de titularidad y gestión públicas, el resto son privadas. Respecto al número de plazas, el 86% son privadas y el 14% son públicas. Entre el año 2017-2022 el número de plazas privadas aumentaron en Málaga 246, mientras que las plazas públicas disminuyeron 88. Necesitamos apostar por residencias públicas de calidad, que no conciban la atención como un negocio, que cuenten con el personal cualificado suficiente y con condiciones laborales adecuadas. El actual sistema de atención a la Dependencia necesita recursos, pero también necesita reformularse.

Y para hacer frente a todo lo descrito hacen falta recursos económicos y personales suficientes y garantizados.

Los ingresos de la gran mayoría de las personas mayores en nuestro país, y por ende, en nuestra ciudad, proceden bien de las pensiones contributivas derivadas de las cotizaciones realizadas durante su vida laboral, o bien de las pensiones no contributivas, para aquellos sectores de población que no reúnen los requisitos mínimos para el acceso a la pensión contributiva. Una minoría de población tienen otros tipos de ingresos derivados de otros tipos de rentas, pero es un porcentaje mínimo.

Tanto las pensiones contributivas como las no contributivas están atravesadas por las desigualdades de género. Aún existe una enorme brecha de género en las pensiones contributivas causadas por elementos de desigualdad estructural que necesitan políticas específicas si se quiere eliminar esa brecha en el corto plazo. Por su parte, la inmensa mayoría de las personas receptoras de una PNC es mujer. Tanto por razones de cuidados como por mandatos de género, muchas generaciones anteriores pasaron por el mercado laboral, bien en sectores precarios, bien en sectores laborales informales, o directamente quedaron fuera del mundo laboral remunerado. Aún hoy, a las mujeres les cuesta mucho más que a los hombres mantener un itinerario laboral continuado que les permita cumplir los requisitos para el acceso a pensiones con el cien por cien de cuantía.

Así, garantizar pensiones adecuadas a las necesidades de sus perceptores, resuelve dos cuestiones, por un lado, garantiza vidas dignas a la población mayor, y por otro, descarga a las propias administraciones de suplir con recursos públicos las carencias en los ingresos de las personas mayores. En este sentido cuidar, blindar, clarificar y garantizar nuestro sistema de pensiones contributivo es beneficioso para todos y todas y representa una garantía para toda la ciudadanía.

Por tal motivo, es imprescindible que se desarrollen aquellos aspectos de la Ley 21/2021, de 28 de diciembre de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de



refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones, que garantizan que las cotizaciones sociales de los trabajadores y trabajadoras se van a destinar a íntegramente a sufragar pensiones y no a otros “gastos impropios”, como así ha venido ocurriendo.

El 22 de marzo de 2022, el Tribunal de Cuentas declaró en sede parlamentaria del Congreso de los Diputados, que “El Estado usó las cotizaciones sociales para pagar lo que podemos llamar Gastos Impropios”. La Presidencia del Tribunal de Cuentas cuantificó en más de 103.690 millones de euros los gastos asumidos entre 1989 y 2018 por la Seguridad Social en partidas no contributivas y que, por tanto, debían haber sido financiados por la Administración General del Estado.

La Ley 21/2021, de 28 de Diciembre, recoge en su Disposición adicional sexta que “En el plazo máximo de un mes desde la aprobación de esta ley, el Gobierno encargará la elaboración de un informe de auditoría relativo a los ingresos provenientes de cotizaciones sociales y a los gastos de naturaleza contributiva y no contributiva de la Seguridad Social, con particular atención a los conceptos a los que se refiere la disposición adicional trigésima segunda de la Ley General de la Seguridad Social. Dicho informe, que será realizado en un plazo máximo de seis meses para su elevación a la Comisión de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos de Pacto de Toledo, comprenderá la cuantificación de dichos conceptos y su financiación durante el período comprendido entre los años 1967 y 2019, ambos incluidos.”

A fecha de hoy, este imperativo legal no ha sido cumplido. Además, esta Auditoría sigue siendo una reivindicación, mantenida en el tiempo, por diferentes Plataformas de Pensionistas y, especialmente por COESPE (Coordinadora Estatal en defensa del Sistema Público de Pensiones).

En definitiva, para garantizar cubrir todas las necesidades presentes y futuras de una población mayor en ascenso, se requiere garantía económica, avanzar en una planificación urbana con perspectiva edadista, servicios sociosanitarios adecuados y suficientes, y las adaptaciones estructurales en lo municipal que se requieran.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a impulsar modelos habitacionales para personas mayores centrados en la comunidad, así como a impulsar y financiar Programas de solución habitacional colaborativa para personas mayores.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a reforzar los programas de acompañamiento social y terapéutico orientados a las personas mayores, hasta cubrir a toda la población mayor que los necesiten.

3.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a aumentar el número de residencias públicas para personas mayores y dependientes en nuestra ciudad, optando por modelos alternativos a las actuales macroresidencias, mejor adaptados a las necesidades y demandas de una población mayor diversa.

4.-El Ayuntamiento de Málaga propone y traslada a las fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados, impulsar medidas legales que garanticen que ninguna pensión contributiva o no contributiva sea inferior al Salario Mínimo Interprofesional.

5.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a dar cumplimiento a la Disposición Adicional Sexta. de la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, y realice la auditoría independiente de cuentas de la Seguridad Social.”



Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, durante el transcurso del debate, se formularon por el Grupo Municipal Popular **enmiendas de modificación a los acuerdos 1º, 2º y 3º**, las cuales fueron aceptadas y matizadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando de este modo la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar e intensificar el impulso de modelos habitacionales para personas mayores.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar e intensificar el refuerzo de programas de acompañamiento social y terapéutico orientados a las personas mayores.

3.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a intensificar el aumento del número de residencias públicas para personas mayores y dependientes en nuestra ciudad, optando por modelos, mejor adaptados a las necesidades y demandas de una población mayor diversa.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas mencionadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1º, 2º, 3º y 4º.- Dictaminados **favorablemente** por unanimidad.
- Acuerdo 5º.- Dictaminado **favorablemente** con los votos **a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), y la **abstención (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar e intensificar el impulso de modelos habitacionales para personas mayores.

2.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a continuar e intensificar el refuerzo de programas de acompañamiento social y terapéutico orientados a las personas mayores.

3.- El Ayuntamiento de Málaga insta a la Junta de Andalucía a intensificar el aumento del número de residencias públicas para personas mayores y dependientes en nuestra ciudad, optando por modelos, mejor adaptados a las necesidades y demandas de una población mayor diversa.

4.-El Ayuntamiento de Málaga propone y traslada a las fuerzas políticas con representación en el Congreso de los Diputados, impulsar medidas legales que garanticen que ninguna pensión contributiva o no contributiva sea inferior al Salario Mínimo Interprofesional.

5.- El Ayuntamiento de Málaga insta al Gobierno de España a dar cumplimiento a la Disposición Adicional Sexta. de la Ley 21/2021, de 28 de diciembre, y realice la auditoría independiente de cuentas de la Seguridad Social.”



PUNTO Nº 5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX PARA LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARTE Y CULTURA MALAGUEÑA COMO ACTIVIDADES A PROMOCIONAR POR EL TEATRO CERVANTES.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto del orden del día se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c497168099019777cbb2dc012c?startAt=3410.0&endsAt=4634.0>

Sobre este punto nº 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 12 de junio de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Para el Grupo Municipal de VOX Málaga la promoción y protección de la cultura de nuestra ciudad es un elemento troncal justificado, como es entendido con carácter general, como esencia y expresión misma de Málaga. Dicho de otra forma, nuestra cultura es nuestra imagen e identidad y sin la cual, no puede ser entendida Málaga en sí misma.

En el caso particular de esta moción, la cultura malagueña tiene un gran exponente en la asociación (asociación constituida como tal con C.I.F. con inicio letra “G”) del “Teatro Lírico Andaluz”, una compañía lírica que propugna y promociona una modalidad de música teatral o género musical escénico, netamente español y único en el mundo, la Zarzuela.

La Zarzuela es el equivalente español del opéra-comique francés o del singspiel alemán. Dichos géneros, francés y germánico, se caracterizan por producir representaciones teatrales y musicales en las que se alterna música con partes habladas o declamadas. No obstante, y por el gran éxito de este arte lírico y escénico, por su evolución y por su gran arraigo nacional, se le suele comparar con otras modalidades más modernas como la grand opéra francés o a la ópera seria italiana.

Los primeros autores que aportaron a este nuevo estilo de teatro musical fueron Lope de Vega y Calderón de la Barca, siendo este último quien, parece ser, el primer dramaturgo que adopta el término con el que finalmente es conocido este género musical español, cuyo nombre procede del propio Palacio Real de la Zarzuela y que fue el lugar donde se albergaron las primeras representaciones del género.

Así pues, cuando hablamos de la compañía del “Teatro Lírico Andaluz”, no sólo estamos hablando de una asociación o compañía malagueña que promociona nuestro arte y cultura, sino que representa por derecho propio, una compañía que promociona y materializa un estilo de arte musical especialmente vinculado a nuestra ciudad y a nuestro país, además, de ser un exponente artístico de gran valor y belleza insustituible.

Dicho lo anterior, en este caso particular, cabe resaltar que el “Teatro Lírico Andaluz”, no es una mera compañía lírica más, o simplemente una compañía malagueña que por el hecho de haber sido constituida en nuestra ciudad deba ser promovida o apoyada. Se trata de la compañía lírica española con más títulos de Zarzuela en cartera, que más producciones ha realizado y la única que ha actuado conjuntamente en teatros de toda Andalucía como, el Teatro Cervantes de



Málaga, Villamarta de Jerez, Gran teatro Falla de Cádiz, Isabel la Católica de Granada, Mackintosh Hall de Gibraltar, Gran Teatro de Huelva, Infanta Leonor de Jaén, Cervantes y Maestro Padilla de Almería, Cajasol de Sevilla, Real Liceo de Córdoba o Gran Teatro de Córdoba.

Su labor ha llevado al género lírico de la Zarzuela a cientos de localidades que, en otras circunstancias, les serían muy difíciles organizar estas actuaciones culturales. Es, además, la única compañía lírica profesional de España que ha trabajado en todos los grandes teatros de la comunidad Andaluza.

Pero su trabajo no se constriñe a Andalucía, sino que ha trabajado en grandes teatros nacionales, así como en otros países europeos como, Alemania, Italia, Repúblicas Bálticas y Dubai, todo ello, insistimos, siendo una asociación sin ánimo de lucro, conformada por malagueños comprometidos con el arte escénico.

El éxito obtenido es notable y comprobable, máxime sabiendo los lugares donde han realizado sus actuaciones. Su trabajo se eleva a entorno a mil (1.000) producciones y sus actuaciones han sido objeto de numerosísimos artículos en medios de comunicación, así como recogidos en cadenas nacionales e internacionales como el Canal Historia, filial española de la cadena norteamericana History.

Grandes artistas y profesionales han iniciado sus primeros pasos en esta compañía, como son Antonio Torres, Luis Pacetti, Lourdes Martín, M^ª Berna del Pino (Berna Perles), Damián del Castillo, Arturo Díez Boscovich, así como un largo etcétera de bailarines, actores, cantantes, tramoyistas de reputado prestigio, algunos, de talla internacional.

Con todos estos antecedentes, el grupo municipal VOX Málaga, no solo quiere poner en valor a esta compañía en particular, sino mostrar nuestra preocupación por la gestión realizada desde el inicio de la legislatura del actual director gerente del Teatro Cervantes, D. Juan Antonio Vigar Gutierrez, en el tratamiento de asociaciones similares en la ciudad, en algunos casos desplazadas y en otros, solicitando requisitos imposibles para asociaciones, que por su naturaleza, no tienen ánimo lucrativo.

Dicho responsable en particular, ha desplazado por completo y ha hecho desaparecer de la programación de la institución pública que dirige, al Coro de Ópera Ciudad de Málaga, otra de las grandes instituciones artísticas de la ciudad, fundada en 1988, la cual ha sido escuela y fuente de inspiración para generaciones de malagueños que aspiraban a desarrollarse en este campo.

De hecho, tenemos conocimiento, no ya de que, siendo necesario la participación artística de coros o de otras compañías artísticas en la realización de la actividad o de la oferta cultural del Teatro Cervantes, las mismas están siendo contratadas de fuera de la ciudad y a un elevado coste al erario y del presupuesto con los que cuenta el teatro. (con facturas que se elevan a 70.000 €). Todo para la creación de obras artísticas propias, cosa que entendemos, excede y en mucho, las competencias de este ente.

Nuestra preocupación y la base de la presente iniciativa se basa en que, estos contratos de empresas y compañías de fuera de la ciudad han desplazado a las de ámbito local. Esto pudiera



entenderse, si los contratos firmados con estas compañías fueran similares a los firmados con las compañías "locales" (asociaciones sin ánimo de lucro) y de arraigo malagueño (es decir, un porcentaje de la taquilla), o de forma alternativa, pues no consideramos que pudiera ser esto impedimento alguno para complementar la oferta artística y cultural del teatro, porque estas empresas "de fuera" tuvieran gran relevancia o renombre internacional. Pero esto no es así, de hecho, en el caso del Coro de Ópera Ciudad de Málaga, el prestigio y la calidad artística de sus miembros son perfectamente comparables, o incluso superiores, a las que han sido contratadas para su sustitución.

Dicho de otra forma, parece que el Sr. Vigar está desplazando a asociaciones y compañías de tradición malagueña y de gran reputación nacional e internacional, en favor de empresas y compañías de fuera de la ciudad. Además, todo ello con un incremento sustancial para el erario que, salvo explicación clara a este respecto, no debería suceder, pues el Teatro Cervantes no es, ni mucho menos, un ente privado, ni tampoco es una productora artística.

Por nuestra parte y para aclarar, que se enriquezca la oferta cultural del Teatro Cervantes, aún con gran coste al erario (siempre que esté justificado y se hayan podido explorar otras fórmulas económicas como es el co-pago por taquilla, o coparticipación en taquilla) no es algo en principio a lo que este grupo municipal se oponga. Ahora bien, dicho esto, y más aun tratándose de un teatro de titularidad y de gestión municipal, que se haga esto a costa del desplazamiento, incluso de la desaparición de obras realizadas por parte de instituciones nacidas en nuestra ciudad, es inaceptable.

La promoción de la cultura en la ciudad debe tener siempre, como uno de sus objetivos principales, la participación de los malagueños de forma activa en la cultura y arte en la ciudad. Es decir, motivar a los ciudadanos malagueños, si es su deseo, a ser artistas y expresar su arte, evitando que la promoción cultural se vea reducida a sólo tener una oferta amplia para su ocio o disfrute como meros espectadores.

Esto que pudiera entenderse, es parte de la promoción institucional del propio equipo de gobierno atendiendo al apoyo que se da desde el Teatro Cervantes a Cofradías y Comparsas malagueñas, parece ser esquivada cuando dichas asociaciones, agrupaciones o compañías son compuestas por profesionales artistas de otros ámbitos y en particular, de las artes escénicas.

Es por ello que, esta administración local a nuestro juicio, tiene la obligación de reservar espacios y tiempo para que las asociaciones o compañías formadas por los artistas malagueños, puedan disfrutar de instalaciones a la altura de su obra, máxime, cuando estas instalaciones están sostenidas y gestionadas por este Excmo. Ayuntamiento y por extensión, sostenidas por los propios malagueños. Todo ello, insistimos, teniendo presente el altísimo nivel artístico existente en esta ciudad y, como ha quedado probado, merecedor de reconocimiento a nivel nacional e internacional.

*Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal VOX Málaga propone para su debate y, en su caso, aprobación en la Comisión Ordinaria de Pleno de **Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana y Cultura** del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, los siguientes:*



ACUERDOS

PRIMERO.- El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Málaga, insta al equipo de gobierno, y en particular al Área de Cultura, como responsable y tutor del ente público "Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.", a obligar a este ente público a reservar como mínimo una jornada (un día) cada trimestre de la programación de la actividad expuesta y realizada a:

- Cualquier asociación malagueña artística (dentro de las artes escénicas) de reconocido prestigio y tradición en la ciudad.
-
- Cualquier empresa malagueña artística (cuyo objeto social sean las artes escénicas), siempre que done la totalidad de lo recaudado a actividades o acciones de especial interés social y público (por ejemplo, comedores municipales, atención a personas de gran dependencia, etc....).

SEGUNDO.- El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento de Málaga, insta al equipo de gobierno, y en particular al Área de Cultura, como responsable y tutor del ente público "Teatro Cervantes de Málaga e Iniciativas Audiovisuales, S.A.", a que este ente, en los acuerdos en el que se enmarquen estas actividades artísticas:

- Trate a las asociaciones malagueñas sin ánimo de lucro descritas en el punto anterior (como son el Coro de Ópera Ciudad de Málaga o Teatro Lírico Andaluz), bajo los criterios legales de CONVENIO, regidos por la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, evitando tratarlas como si fueran empresas mercantiles, evitando imponer requisitos imposibles de cumplir."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (2)** del representante del Grupo Municipal Vox (1) y del representante del Grupo Municipal Con Málaga (1), los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y las **abstenciones (3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista.

Consecuentemente con el resultado de la votación y de conformidad con lo dispuesto en el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria."

PUNTO N° 7.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL MONUMENTO A TORRIJOS EN LA PLAZA DE LA MERCED.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto del orden del día se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c497168099019777cbb2dc012c?startAt=4634.0&endsAt=5240.0>

Sobre este punto n° 7 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 12 de junio de 2025 cuyo texto se transcribe a continuación:



“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La figura del General Torrijos se funde con la historia de esta ciudad en los hechos acaecidos el 11 de diciembre de 1831 junto a sus 48 compañeros en las playas de San Andrés, fusilados sin juicio previo por defender la Constitución de 1812.

El general José María Torrijos y Uriarte, encabezó el llamado “Pronunciamiento de Torrijos” movimiento liberal para terminar con el absolutismo del reinado de Fernando VII y restaurar la Constitución de 1812 en España. Esto contribuyó a fragmentar y debilitar el régimen absolutista para la llegada de la revolución liberal, ligándolo para siempre a la defensa constitucional en España.

El 30 de noviembre de 1831 partieron dos embarcaciones desde Gibraltar, traicionado por el Gobernador Vicente González que le había prometido su apoyo, a los que el barco Neptuno sorprendió frente a las costas de Málaga y fueron atacados el 2 de diciembre. Empezaron su huida a pie por la Sierra de Mijas, donde formaciones del ejército del rey intentaban capturarlos. Finalmente, tras varias jornadas por el campo intentando escapar, se refugian en la Finca de la Torre Alquería en Alhaurín de la Torre. Donde fueron apresados por parte de los Voluntarios Realistas de Coín el 4 de diciembre.

Desde Alhaurín de la Torre fueron trasladados los prisioneros hasta el convento de los Carmelitas Descalzos de San Andrés, donde pasaron sus últimas horas con vida. El domingo 11 de diciembre en las playas de San Andrés fueron fusilados Torrijos junto a sus 48 compañeros.

En la plaza de la Merced se erigió un monumento a Torrijos y a sus compañeros, diseñado por Rafael Mitjana, alberga una cripta donde reposan los restos de Torrijos y 47 de los fusilados, mientras que Robert Boyd, otro de los fusilados, irlandés protestante, fue enterrado en el cementerio inglés de la ciudad. Este monumento está formado por dos cuerpos con dedicatorias y nombres, y culmina con un obelisco de grandes dimensiones decorado con coronas de laurel.

El monumento a Torrijos es ya lugar de Memoria Democrática, convirtiéndose en un lugar para el recuerdo y la promoción de la convivencia y cultura.

El Boletín Oficial del Estado recoge la declaración de este monumento como Lugar de Memoria Democrática, que si bien el obelisco no esté situado en los lugares donde acaecieron los terribles acontecimientos de encarcelamiento y fusilamiento de Torrijos y sus compañeros, entiende que constituye un verdadero lugar de la memoria por contener los restos estos héroes constitucionalistas.

Esta plaza tan conocida en la ciudad, alberga uno de los monumentos más desconocidos para los malagueños y visitantes, si bien la gente reconoce el monumento por su obelisco característico, pocos saben de su simbología real. Monumento funerario diseñado por el arquitecto municipal de la época Rafael Mitjana y costado por suscripción popular, se inaugura en 1842. Fueron trasladados a su cripta interior los cuerpos del General Torrijos y 47 de sus compañeros desde el cementerio de San Miguel. Es un símbolo erigido al levantamiento libertario contra el absolutismo. Para su construcción se utilizó arena de las playas donde fueron fusilados.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista ello, solicitamos a esta comisión la aprobación del siguiente

ACUERDO



ÚNICO.- Solicitar al Ayuntamiento de Málaga y demás administraciones competentes, que cumplan con la Ley de Memoria Democrática, identifiquen y dignifiquen el espacio del monumento a Torrijos. Coloquen una placa conmemorativa que ponga en valor y explique a malagueños y visitantes la importancia de este monumento.”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar desfavorablemente** la anterior Moción con los **votos a favor (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), y del representante del Grupo Municipal Con Málaga (1), los votos **en contra (6)** del Grupo Municipal Popular y la **abstención (1)** del representante del Grupo Municipal Vox.

Consecuentemente con el resultado de la votación y de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 8.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PISCINA MUNICIPAL EN EL DISTRITO DE CAMPANILLAS.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto del orden del día se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c497168099019777cbb2dc012c?startAt=5240.0&endsAt=6132.0>

Sobre este punto nº 8 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de fecha 12 de junio de 2025, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El distrito de Campanillas carece de piscina municipal desde que en 2013, el propio Ayuntamiento ordenó cerrar definitivamente la piscina que había venido mal funcionando desde su construcción a finales de los 80, principios de los 90.

La extinta piscina, contó con una pésima gestión casi desde sus inicios, y con numerosas irregularidades e ilegalidades urbanísticas cometidas por la empresa concesionaria, con un programado abandono de sus instalaciones y de su mantenimiento.

El Ayuntamiento por su parte, no mostró mucha diligencia para resolver la situación de incumplimientos, descontrol, deterioro y abusos cometidos por la empresa, y optó por la fórmula de dejar morir las instalaciones, como finalmente ocurrió.

La disconformidad vecinal respecto a la pérdida de este servicio público en el distrito, se ha mostrado en cada decisión que ha ido tomando el Ayuntamiento respecto a las antiguas instalaciones, las cuales ha ido desmantelando de manera progresiva y a plazos.

En 2013 ordenó cerrar las instalaciones por no garantizar la seguridad de las personas usuarias, entre otros muchos motivos; en 2015 se practicó la demolición de todas las instalaciones menos el vaso, tras las denuncias reiteradas de intrusismo, saqueos, vandalismo, por parte de los vecinos y vecinas.



Finalmente, en 2020 Urbanismo ordenó enterrar los vasos que habían sobrevivido, y que eran fuente de peligro de accidentes, de insalubridad y de queja vecinal.

Mientras tanto, desde su cierre en 2013, las demandas vecinales de unas nuevas instalaciones, y las promesas de los sucesivos equipos de gobierno del PP de una nueva piscina se han ido sucediendo, sin que hasta este momento, verano de 2025, haya ningún proyecto sobre la mesa por parte del gobierno municipal. Se da la circunstancia que el programa electoral del Partido Popular para las municipales de 2019, una de las promesas para el Distrito era abrir en calle Fausto una piscina de verano.

Sea en el antiguo solar, sea en otro espacio que se considere más adecuado, el distrito de Campanillas necesita contar con una piscina municipal accesible y asequible para uso y disfrute de una población tan numerosa.

Hay que tener en cuenta la ubicación de este distrito alejado de la influencia marítima, lo que determina que haya una diferencia de 6-8 grados de temperatura respecto a la zona costera.

Son muchos los argumentos a esgrimir para reclamar recuperar la piscina municipal para el distrito de Campanillas, y todos de sentido común, y el más concluyente de todos, que la piscina municipal es una demanda vecinal permanente, desde que el consistorio optó por cerrar la piscina que tenían hace más de 12 años.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal Con Málaga solicita que sean debatidos y aprobados los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a estudiar la ubicación más idónea para la instalación de una piscina municipal en el distrito de Campanillas, contando para ello con las organizaciones vecinales y sociales del distrito.

2.- El Ayuntamiento de Málaga, con la máxima celeridad, se compromete a diseñar, presupuestar y ejecutar una piscina municipal en el distrito de Campanillas, para satisfacer las demandas de la ciudadanía y para cumplir las sucesivas promesas realizadas por parte del gobierno municipal."

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la **votación separada** de los acuerdos incluidos en la Moción, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdo 1º.- Dictaminado **favorablemente** por unanimidad.
- Acuerdo 2º.- Dictaminado **desfavorablemente** con los votos **a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal Vox (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los votos **en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.



PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, corresponde proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación del siguiente **ACUERDO**:

ÚNICO.- El Ayuntamiento de Málaga se compromete a estudiar la ubicación más idónea para la instalación de una piscina municipal en el distrito de Campanillas, contando para ello con las organizaciones vecinales y sociales del distrito.”

III. PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.-

PUNTO N° 9.- SOLICITUD DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE COMPARENCIA DE D^ª. MARIA ANA PINEDA CARBÓ, CONCEJALA DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, RELATIVA A LA REHABILITACIÓN Y CONSERVACIÓN DE NUESTRO PATRIMONIO HISTÓRICO.-

Portavoz del Grupo Municipal VOX Málaga, D. Antonio Alfonso Alcázar Díaz, solicitó a la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Vivienda, Participación Ciudadana, Cultura, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte y Juventud, la comparencia de la Sra. D^ª. María Ana Pineda Carbó, del siguiente tenor literal:

“Este grupo municipal VOX Málaga, ha presentado desde el 2023 varias iniciativas con el objeto de rehabilitar y conservar parte de nuestro patrimonio histórico. En particular es de interés, las relativas a iglesias y santuarios de la ciudad.

Pese a que las mismas han sido aprobadas o, en algunos casos sin serlo, han sido anunciados proyectos de rehabilitación para estos edificios históricos, no tenemos constancia del inicio de trabajos de rehabilitación para algunos de los casos más emblemáticos de la ciudad.

En base a dicho antecedente, le damos curso a las siguientes preguntas para su respuesta por parte de la Concejala de Cultura, D^{ña}. M^ª Ana Pineda Carbó como responsable del área de Cultura, ante esta Comisión Permanente. A saber;

- Estado de los trabajos o de los expedientes que se hayan realizado con el fin de iniciar o materializar obras de restauración de los siguientes edificios:
 - o Iglesia de Santo Domingo. (entre otros los trabajos para restaurar los graves problemas de humedades existentes en el interior del mismo)
 - o Santuario de la Victoria (trabajos para restaurar el camarín dado a los graves problemas de humedades existentes que lo están dañando gravemente)
 - o Convento de la Trinidad.”

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto del orden del día se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<https://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c497168099019777cbb2dc012c?startAt=6132.0>

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

No se conocieron asuntos en este trámite.



V.- RUEGOS.

No se produjeron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y veintitrés minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº:
EL PRESIDENTE,

Francisco J. Pomares Fuertes

EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2024/8338, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 12 de junio de 2024, (BOP de Málaga nº 130 de fecha 05 de julio de 2024).

Alejandro Serrano Romera

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 07/2025 de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte y Juventud, celebrada el 24 de julio de 2025.